



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 14/12/2020 Folios:	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	I-2020-010398
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	
Destino: DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	
Asunto: SOLICITUD DE PUBLICACION ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO No. 220 DE 2018.	

PARA: DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION ACTA DE TERMINACION CONTRATO No. 220 DE 2018.

FECHA: Bogotá D.C, 14 de Diciembre del 2020.

Cordial saludo,

Con toda atención me permito solicitar la publicación del acta de terminación del contrato No. 220 de 2018, se adjuntan los soportes del acta.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente:


ARQ. GUSTAVO GALLEGOS RAMÍREZ
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

Folios (5):

Elaboró: Arq. German Lopez Gomez - Profesional Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

Ubicación archivo físico: (Carpeta contrato 220-2018)





ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 220 DE 2018.

Licitación pública No. USPEC-LP-066-2018

Información General del Contrato

No. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA Y FECHA	CONTRATO DE OBRA No. 220 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
OBJETO:	DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1).
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS "USPEC" NIT N° 900.523.392-1
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA MYS S.A.S NIT. 900.361.854 -6 RL: HERNANDO GONZALEZ BERNAL C.C. 7.703.353
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS RAMIREZ SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.
INTERVENTORÍA	GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020. DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2020 SE REALIZÓ SUPERVISION DIRECTA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA USPEC, A CARDO DEL SUBDIRECTOR ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS RAMIREZ, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 26 DEL CONTRATO 220 DE 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SETE PESOS (\$499.008.387) M/CTE.
OTROSIS DE PRÓRROGAS Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:	<ul style="list-style-type: none">- Otrosí No.1 de 17 de octubre de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato (por 57 días), desde el 23 de octubre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019, y se adicionaron \$ 31.978.206 al valor del contrato.- Otrosí No. 2, de 5 de diciembre de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato (por 60 días), desde el 19 de diciembre de 2019 hasta el 16 de febrero de 2020, y se adicionaron \$ 14.733.424 al valor del contrato.- Otrosí No. 3, de 7 de febrero de 2020: Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato (por 60 días), desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 16 de abril de 2020.- Otrosí No. 4, de 17 de junio de 2020: Se prorrogó el plazo de





	ejecución del contrato (por 15 días), del 2 al 16 de julio de 2020.
SUSPENSIONES Y REINICIOS	<ul style="list-style-type: none">- Suspensión No. 1, de 17 de septiembre de 2019, se suspendió la ejecución del contrato (por 15 días) desde el 18 de septiembre de 2019 hasta el 2 de octubre de 2019.- Prórroga a la suspensión No. 1, de 2 de octubre de 2019, se prórroga la suspensión (por 12 días) del 3 al 14 de octubre de 2019.- El 15 de octubre de 2019, se suscribió acta de reinicio del contrato.- Suspensión No. 2, de 15 de abril de 2020, se suscribió acta de suspensión del contrato, a partir del 15 de abril de 2020 hasta el 29 de junio de 2020.- El 30 de junio de 2020, se suscribió acta de reinicio del contrato.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 541.026.736)
VALOR DEL ANTICIPO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 199.603.355)

En Bogotá D.C (Cundinamarca), se reunieron, por parte de la firma contratista **CONSTRUCTORA MYS S.A.S** el sr. **HERNANDO GONZALEZ BERNAL** en su calidad de Representante Legal, por parte de la **USPEC** el Arq. **GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS** Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura en su calidad de Supervisor del contrato de obra y el Arq. German López Gómez, como profesional de apoyo a la Supervisión, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 220 DE 2018**, previas las siguientes consideraciones:

- Que el **CONTRATO DE OBRA No 220 DE 2018** suscrito con **CONSTRUCTORA MYS S.A.S**, tuvo como fecha de terminación el día dieciséis (16) de julio de 2020.
- Que el contratista **CONSTRUCTORA MYS S.A.S**, a la fecha de terminación del contrato ejecutó el 100% de las actividades que contempla el **CONTRATO DE OBRA No 220 DE 2018**, el cual tiene por objeto: **"DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1)"**.
- Que las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato están señaladas, discriminadas y definidas en el **"ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE ESPACIOS A ESTABLECIMIENTOS"** suscrita el 24 de julio de 2020; documento que hace parte integral de la presente acta y que da constancia de la ejecución del 100% del contrato de obra No. 220 de 2018.
- Que las actividades ejecutadas fueron revisadas, verificadas, aprobadas y recibidas por parte de la **USPEC**; en razón a ello, la supervisión del contrato de la **USPEC** avala la ejecución y terminación total y adecuada del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior el contratista debe proceder a realizar el tramite de solicitud del desembolso del saldo del anticipo del contrato a la Fiduciaria Bogotá S.A (FIDEICOMISO 3-1-87991 CONSTRUCTORA M Y S

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



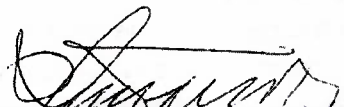
MINJUSTICIA



S.A.S.), de la orden de operación No. 6, por valor de: veinticinco millones doscientos ochenta mil setecientos siete pesos (\$ 25.280.707), para el cual se deben presentar al supervisor del contrato, los respectivos soportes (tal como se solicitan en el manual de supervisión e interventoría de la Entidad), para el trámite de aprobación del desembolso, y una vez se lleve a cabo el pago de la orden de operación al contratista, este deberá proceder a la liquidación del contrato fiduciario, y allegar a la Entidad los respectivos informes fiduciaros, con los soportes de consignación de los rendimientos financieros de los recursos del anticipo girado, en la cuenta indicada, y entregar a la ENTIDAD la documentación requerida en el contrato de obra No. 220 de 2018 y anexos, para proceder con la elaboración del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, Y ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra de obra No. 220 de 2018.

Por lo anterior y para constancia de lo aquí consignado, se fija como fecha de ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 220 DE 2018, el dieciséis (16) de julio de 2020. Por consiguiente, se firma el presente documento el veintitres (23) de noviembre de 2020, por quienes en ella intervienen:

- **POR PARTE DEL CONTRATISTA:**



HERNANDO GONZALEZ BERNAL
CONSTRUCTORA MYS S.A.S,
Representante Legal. - CONTRATISTA

- **POR PARTE DE LA USPEC:**

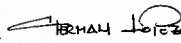


ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO



ARQ. GERMAN LOPEZ GOMEZ
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Anexos:
Designación de la supervisión
Acta de recibo y entrega de espacios intervenidos.

Elaboró: Arq. German Lopez Gomez – Contratista DINFRA 

Aprobó: Abg. Mgtr Deisy Peña– Contratista DINFRA 
Ubicación: Carpeta Contrato No. 220 de 2018

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



MINJUSTICIA



Bogotá, D.C., Enero 31 de 2020

Arquitecto

GUSTAVO GALLEGOS RAMÍREZ

Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que:

1. Que el contrato No- 220 de 2018 se celebró con la firma CONSTRUCTORA MYS S.A., cuyo objeto fue "REALIZAR LA DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 DEL EPMS MEDELLÍN "BELLAVISTA", EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1)" 2. Que el acta de inició se suscribió el 26 de junio de 2019. 3. Que el plazo de ejecución contractual se pactó por un término de 90 días. 4. Que dentro del contrato se presentaron suspensiones así: a. Suspensión suscrita el 17 de septiembre de 2019, por un término de 15 días, desde el 18 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2019. b. Prorroga a la suspensión suscrita el 02 de octubre de 2019, por un término de 12 días, desde el 03 de octubre hasta el 14 de octubre de 2019. 5. Que el contrato se reinició el 15 de octubre de 2019. 6. Que al contrato se le suscribieron las siguientes prorrogas y adiciones: a. El día 22 de octubre de 2019 se prorrogó el contrato por 57 días, es decir su plazo de ejecución fue hasta el 18 de diciembre de 2019 y se adicionaron \$31.978.206. b. El día 18 de diciembre de 2019 se prorrogó el contrato por 60 días, es decir su plazo de ejecución fue hasta el 16 de febrero de 2020 y se adicionaron \$14.733.424. c. Que el valor del contrato ascendió a la suma de \$545.720.517,00. 7. Que para ejercer la vigilancia del contrato 220 de 2018, se realizó contrato de interventoría No. 218 de 2018 el día 11 de diciembre de 2018, suscrito con Gestión Integral Consultores SAS, cuyo objeto fue "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE DEMOLICION DE LOS PABELLONES EXISTENTES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL, PARA EL EPMS MEDELLIN "BELLAVISTA" DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1) Y EL EPAMSCAS ERE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 2)". 8. Que el plazo de ejecución para el contrato que realiza la interventoría contrato de obra No. 220 de 2018, incluyendo las prórrogas, finalizó el 31 de enero de 2020. 9. Que se requirió al contratista de interventoría con el fin de verificar las medidas con respecto a prorrogar el contrato de interventoría para no dejar sin vigilancia el contrato de obra No. 220 de 2018, mediante oficio E-2020-000535 del 21 de enero de 2020, sin obtener respuesta (se anexa copia del oficio) 10. Que el 22 de enero de 2020 el supervisor del contrato por parte de la USPEC, envió al contratista GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S el oficio No. E-2020-000551, en el cual le citó a reunión a celebrarse el día 28 de enero de 2020 en las instalaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, con el fin de tratar temas relacionados con la ejecución del contrato, avances, y fecha de terminación del contrato, reunión a la que el representante Legal del contratista GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S no asistió ni envió excusa, a esta reunión asistieron los representantes de la USPEC y dos representantes de la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A (se anexa copia de la citación enviada) 11. Que el porcentaje de ejecución física del contrato de obra No. 220 de 2018, a fecha 4 de enero de 2020 corresponde al 64% según último informe semanal, presentado por la interventoría el cual fue enviado por correo electrónico. 12. Que el seguimiento financiero facturado del contrato de obra No. 220 de 2018, corresponde al 35.3%, correspondiente a \$187.001.042,00, a



fecha 4 de enero de 2020 según último informe semanal, presentado por la interventoría, el cual fue enviado por correo electrónico. 13. Que la cláusula 26 del contrato 220 de 2018 indica entre otros que "... la entidad podrá ejercer la supervisión del contrato en cualquier momento por terminación del contrato de interventoría asignado a la obra..." 14. En cumplimiento del Estatuto Anticorrupción, o Ley 1474 de 2011, en su artículo 77 obliga a las entidades estatales a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual, con el fin de prevenir actos de corrupción, proteger la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual y que éste debe darse mediante el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, ya sea a través de supervisores, si la entidad cuenta con el personal para ello, o a través de interventorías por suponer conocimientos especializados, por su complejidad o extensión. Se hace necesario y obligatorio, realizar el seguimiento indicado por la Ley, directamente por la entidad, teniendo en cuenta que el contrato de obra finaliza el 16 de febrero de 2020 y no fue posible suscribir prórroga al contrato de interventoría por el silencio de la firma interventora. Es por ello, que se procede a nombrar como supervisor del contrato a un profesional con conocimiento y experiencia técnica en esta clase de obra, quien se apoyará en contratista de prestación de servicios o de planta para temas especializados en el área contable y jurídica. 15. se anexa el último informe semanal presentado por la interventoría para evidenciar el estado del contrato de obra No. 220 de 2018, a corte 4 de enero de 2020. En mérito de lo anterior y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, ha sido designado como supervisor del contrato No- 220 de 2018, el cual fue celebrado el 11 de diciembre de 2018, cuyo objeto fue "REALIZAR LA DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 DEL EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA", EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1)", con la firma CONSTRUCTORA MYS S.A.S

LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNÁNDEZ

Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Notificación.

Se notifica la designación como supervisor del contrato No- 220 de 2018 se celebró con la firma CONSTRUCTORA MYS S.A., cuyo objeto fue "REALIZAR LA DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 DEL EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA", EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1)", a partir del 01 de febrero de 2020, a **GUSTAVO GALLEGOS RAMÍREZ - Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC**

Fecha: 31 de enero de 2020

Firma y aceptación del notificado.

GUSTAVO GALLEGOS RAMÍREZ

Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE ESPACIOS
A ESTABLECIMIENTOS**

CONTRATISTA INTERVENTORÍA	E	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	INPEC
1. OBJETO DEL CONTRATO:		DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1).	

No.	2. NOMBRE	3. CARGO	4. REPRESENTA A
1	Ne Rosalba Valencia	DIRECTOR	INPEC.
2	Claudia Garzón	Residente	MYS.
3	ANAY GORDON	ABO INPEC.	INPEC.
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A los 24 días del mes de julio de dos mil veinte (2020) se reunieron en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario EPMSC MEDELLÍN la Arquitecta Claudia Garzón Madrid en Calidad de Residente de Obra de la firma Contratista CONSTRUCTORA MYS S.A.S, la Dra. María Victoria Valencia en calidad de Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario EPMSC MEDELLÍN, el Arquitecto Amaury Godin en calidad de representante de Infraestructura de la Regional Noroeste del INPEC, se hace claridad que el Contrato de Obra, contó con interventoría hasta el 31 de enero de 2020 fecha para la cual la empresa GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S, terminó unilateralmente el contrato y a partir del 1 de febrero de 2020 la supervisión del contrato la realiza directamente la USPEC según designación al Subdirector de seguimiento a la Infraestructura Arquitecto Gustavo Adolfo Gallegos Ramírez en su calidad de Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura, se lleva a cabo la reunión con el fin de entregar y recibir a satisfacción las áreas intervenidas dentro de la ejecución de las obras de: DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1). ejecutadas por la empresa contratista CONSTRUCTORA MYS S.A.S de acuerdo con lo solicitado, priorizado y definido por el INPEC, a través de la dirección del establecimiento penitenciario, y contratado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, según Contrato de Obra No. 220 de 2018, y en consideración a las necesidades evidenciadas por el establecimiento penitenciario.

6. DETALLE DE LAS ÁREAS Y/O ESPACIOS

Por intermedio de esta acta se está haciendo devolución de las áreas y/o espacios cedidos por la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario EPMSC MEDELLÍN, para la realización de las intervenciones del objeto del contrato, dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. 220 de 2018, y en tal sentido se hace claridad que las actividades e ítems de obra ejecutados en esta (s) área (s), fueron previamente, revisadas, verificadas, aprobadas y recibidas a entera satisfacción por la firma interventora GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S, a través de su residente y director de interventoría, garantizándose la adecuada y técnica ejecución de las obras, y la calidad de los trabajos realizados, hasta el 31 de enero de 2020, y posteriormente este control fue realizado por el supervisor del contrato de la USPEC, a través del profesional de apoyo.





En razón a lo anterior, la Dirección de Infraestructura de la USPEC a través del Arquitecto German López Gómez, como profesional de apoyo a la supervisión del Contrato de Obra No. 220 de 2018, cuyo objeto fue: "DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL PABELLÓN No. 4 EPMSC MEDELLÍN "BELLAVISTA" EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 1), realizó el seguimiento a las actividades del contrato, sin embargo, como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia del COVID-19, no pudo realizar el correspondiente desplazamiento al EPMSC MEDELLÍN, por tal motivo, el Contratista de obra con el apoyo del Arquitecto Amaury, quien pertenece a la Dirección de Infraestructura de la Regional NOROESTE del INPEC, procede a entregar todas y cada una de las áreas intervenidas, relacionadas en la presente acta, donde se certifica que se realizaron las actividades que hacen parte de los capítulos de obra contenidos en el citado contrato, las cuales fueron técnica y previamente revisadas, verificadas, aprobadas y recibidas a entera satisfacción, garantizando en consecuencia, el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los ítems y/o actividades realizadas en las áreas y/o espacios que se relacionan a continuación:

7. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS A ENTREGAR.

"ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario EPMSC MEDELLÍN.

Se procede a realizar la entrega al Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario EPMSC MEDELLÍN, el área correspondiente al antiguo pabellón No. 4, y área de comedores ubicada en la parte posterior, en el área el contratista CONSTRUCTORA MYS S.A.S. según el contrato de obra No. 220 de 2018 suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, realizo entre otros la construcción de cerramientos e ingresos provisionales para independizar el área del resto del Establecimiento, y posteriormente realizo la demolición del pabellón antiguo de 4 pisos de altura, placas aéreas existentes en el patio de sol, la demolición de la estructura de la cubierta y los comedores en concreto, el área completa se entrega limpia de estructuras, escombros y/o elementos de la demolición, la demolición del pabellón se realizó hasta el nivel del terreno, incluyendo la placa de contra piso del pabellón, el contrato termino el 16 de julio de 2020 y fue ejecutado en un 100% por parte del contratista de obra. Los elementos reutilizables (aparatos sanitarios, rejas, divisiones, estructuras metálicas de la cubierta del comedor y otros) según la descripción del contrato de obra fueron entregados al mismo Establecimiento una vez fueron retirados, y se elaboraron las respectivas actas de entrega, el área se entrega en perfectas condiciones, al igual que los cerramientos construidos dentro de la ejecución de este contrato, y la instalación de la puerta de acceso al área por la vía interna del Establecimiento, la cual funciona para el ingreso de vehículos y maquinaria para la



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE ESPACIOS A ESTABLECIMIENTOS

evacuación de los escombros, tanto los cerramientos como la puerta instalada deberán funcionar para la posterior construcción del nuevo pabellón No. 4.

8. QUIENES ENTREGAN

POR EL CONTRATISTA

Claudia M. Garzón Padilla

Arq. Claudia Garzón
Residente de Obra

Claudia Garzón Arq. Residente.

9. QUIENES RECIBEN

POR EL INPEC

María Victoria Valencia Arrubla
Directora del Establecimiento
EPMSC MEDELLÍN

María Victoria Valencia Arrubla

Arq. Amaury Godin
Infraestructura Regional Noroeste INPEC

Amaury Godin